

EXTERNO
AU 289/97

Índice AI: MDE 12/46/97/s
3 de septiembre de 1997

Pena de muerte

EGIPTO: Abd al Nasser Abdu Wahaballah, desempleado
Amru Mohammad Taha Abd al Raziq, soldado

Abd al Nasser Abdu Wahaballah y Amru Mohammad Taha Abd al Raziq fueron condenados a muerte en dos causas judiciales diferentes el 26 y el 28 de agosto, respectivamente. Abd al Nasser Abdu Wahaballah fue condenado a muerte por asesinato por un tribunal penal del sur de Egipto. Amru Mohammad Taha Abd al Raziq fue condenado a muerte por violación y asesinato por el Tribunal del Distrito Norte de El Cairo. Las sentencias se han pasado para su aprobación al *mufti*, la máxima autoridad religiosa del país.

INFORMACIÓN GENERAL

En Egipto, la pena de muerte, tipificada para delitos comunes como el consumo o tráfico de drogas y el asesinato y para delitos relacionados con el terrorismo, se ha aplicado frecuentemente en los últimos años. Hasta la fecha este año, Amnistía Internacional ha registrado 20 penas de muerte dictadas por los tribunales militares y de Seguridad del Estado (de Excepción). En el mismo periodo de tiempo se ha ejecutado a 12 personas condenadas en años anteriores. Además, desde que en octubre de 1992 el presidente Hosni Mubarak comenzó a promulgar decretos especiales remitiendo a los acusados civiles a tribunales militares, éstos han dictado 74 sentencias y se han llevado a efecto 54 ejecuciones.

En las causas penales, las penas de muerte se remiten al *mufti*, la máxima autoridad religiosa del país, para que las aprueba. (Se trata de una medida rutinaria, dado que aprueba la mayoría). Después se pasan al presidente o a la persona que éste designe para ser ratificadas. Las sentencias de los tribunales penales sólo pueden recurrirse ante el Tribunal de Casación cuando puede demostrarse que en el juicio se cometieron irregularidades de procedimiento. Las penas de muerte dictadas por los tribunales militares deben ser ratificadas por el presidente de la República y después revisadas por el Departamento Militar de Apelaciones, también presidida por el jefe de Estado.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en árabe, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- reconociendo la gravedad de los delitos por los que se ha condenado a Abd al Nasser Abdu Wahaballah y Amru Mohammad Taha Abd al Raziq, pero explicando su oposición incondicional a la pena de muerte por constituir una violación del derecho a la vida, señalando que nunca se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio excepcional y que tiene un efecto embrutecedor sobre todos los que intervienen en su aplicación;
- instando al presidente a que utilice sus facultades constitucionales para conceder clemencia y conmute ésta y todas las demás penas de muerte pendientes;
- llamando la atención sobre la tendencia mundial a la abolición o reducción de la pena de muerte, en consonancia con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado parte.

LLAMAMIENTOS A:

Su excelencia Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

‘Abedine Palace, Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egypt

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

COPIAS A:

Señora Nayla Gabr

The Human Rights Department

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

Fax: (20 2) 574 9667

Correo electrónico: mofal@idsc.gov.eg

Doctor Fathi Sorour

Speaker

The People’s Assembly

Magles al-Sha’ab Street, Cairo, Egipto

y a la representación diplomática de Egipto acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de octubre de 1997.